



## **RESOLUCIÓN O. N° 204**

**MAT.:** Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Chiguayante.

### **CONCEPCIÓN, 09 DE OCTUBRE DE 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 4518, de fecha 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Chiguayante, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N°19, de fecha 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 6 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



### RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Chiguayante, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”

Región:	Biobío
---------	--------

Comuna:	Chiguayante
---------	-------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE CHIGUAYANTE	AVENIDA O'HIGGINS, CALLE LEINENWEBER Y CALLE PLAZA	CALLE LEINENWEBER CON LO PLAZA HACIA CALLE PLAZA DE ARMAS	ÁREA FRENTE A O'HIGGINS Y CALLE LA PLAZA
2	AVENIDA LOS HÉROES	AVENIDA LOS HÉROES, CALLE ZUNILDA NOVOA Y CALLE RAIMUNDO MORRIS	CALLE ZUNILDA NOVOA CON CAPITÁN RAIMUNDO MORRIS, HACIA EL SUR	NO INCLUYE ACERAS FRENTE A AVENIDA LOS HÉROES
3	PLAZA LONCO NORTE	CALLE RAFAEL SOTOMAYOR, EL CANELO, FRANCISCO ENCINA Y GOMEZ VIDAURRE	CALLE GOMEZ DE VIDAURRE CON FRANCISCO ENCINA HACIA SOTOMAYOR	CALLE GOMEZ DE VIDAURRE CON FRANCISCO ENCINA HACIA SOTOMAYOR
4	ESPACIO PUBLICO EN VEGAS DE CONCHA	CALLE RIO VERGARA, VRGAS DE CONCHA Y LOS NOTROS	CALLE RIO VERGARA CON VEGAS DE CONCHA HACIA	
5	PARQUE LOS CASTAÑOS	CALLE MIGUEL GRAU, CALLE 1 SUR Y CALLE GENERAL CORNELIO SAAVEDRA	CALLE MIGUEL GRAU CON CALLE GENERAL CORNELIO SAAVEDRA HACIA CALLE 1 SUR	POR LADO ESTE PARQUE
6	PLAZA CÍVICA MANUEL RODRÍGUEZ	CALLE MANUEL RODRÍGUEZ Y CALLE 8 ORIENTE (OBISPO SAN MIGUEL)	CALLE MANUEL RODRÍGUEZ CON 8 ORIENTE HACIA EL SUR	SÓLO ÁREA DISPUESTA CON PRADOS
7	PLAZA MADRES URSULINAS	AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ Y DIAGONALES PEDRO MEDINA	AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ CON DIAGONAL PEDRO MEDINA HACIA EL SUR	EXCEPTO ÁREA CENTRAL CON ESCULTURA Y ACERAS PERIMETRALES

8	PLAZA PINARES	AVDA MANUEL RODRIGUEZ, CALLE PINARES, PASAJE BERGANTÍN POTRILLO Y BLINDADO BLANCO	AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ CON CALLE PINARES HACIA BILNDADO BLANCO	NO INCLUYE ACERAS
9	PLAZA VILLA LOS PRESIDENTES	AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ Y ARTURO ALESSANDRI PALMA	CALLE A. ALESSANDRI P. CON AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ HACIA EL SUR	ÁREA ENTRE ACERAS POR MANUEL RODRÍGUEZ (NO INCLUIDAS)
10	PLAZA ESPERANZA	CALLE ESPERANZA, CALLE A Y CALLE B	CALLE ESPERANZA CON CALLE A, HACIA SUROESTE	NO INCLUYE ACERAS

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Chiguayante
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes